

# **Municipalidad Distrital de Soloco Amazonas - Chachapoyas**



## **COMPROMISOS DE AJUSTE FISCAL**

**2022 - 2025**

07 de julio de 2022

El presente documento se elabora de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Legislativo N° 1275 y modificatorias.

**Fuentes de información:**

Ingresos, Gastos y Saldo de Pasivos registrados por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el Sistema de Integración Contable de la Nación (SICON) del MEF a diciembre de 2021.

Deuda Exigible remitida por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) a diciembre de 2021.

Deuda Real remitida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) a diciembre de 2021.

**ALCALDE**

ZUTA TOCHON, EDER JHON

**MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO**

---

Presidente :	ZUTA TOCHON, EDER JHON GERENTE MUNICIPAL
Responsable Técnico :	ZUTA TOCHON, EDER JHON MIEMBRO
Miembro 1 :	TORRES CASTAÑEDA, SERGIO MARLON MIEMBRO
Miembro 2 :	ZUTA TOCHON, EDER JHON MIEMBRO
Miembro 3 :	ZUTA TOCHON, EDER JHON MIEMBRO
Miembro 4 :	ZUTA TOCHON, EDER JHON MIEMBRO
Miembro 5 :	MAS CABAÑAS, JANNER MIEMBRO

## I. INTRODUCCIÓN

El Compromiso de Ajuste Fiscal - CAF, es un instrumento de gestión fiscal elaborado por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas por haber incumplido las reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275 en el año fiscal previo, cuyo objetivo principal es fortalecer la responsabilidad fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales estableciendo una trayectoria de convergencia al cumplimiento de las referidas reglas fiscales.

De acuerdo al Informe Anual de Evaluación de Cumplimiento de Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para el año fiscal 2021, la Municipalidad Distrital de Soloco alcanzó un ratio entre el saldo de deuda total y el promedio de ingresos corrientes de 108,1%, por lo cual No Cumple con la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total (RF SDT). En cuanto a la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC), se alcanzó un superávit de S/ 297 miles (ingresos corrientes totales por S/ 730 miles y gastos corrientes no financieros por S/ 433 miles); con este resultado la Municipalidad Distrital de Soloco Si Cumple con la RF ACC.

Es así que, la Municipalidad Distrital de Soloco se encuentra en el Listado de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas establecidas en los párrafos 7.1 y 7.2 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1275, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 114-2022-EF/15, publicada el 15 de mayo del 2022. En dicha Resolución Ministerial se indica, además, que el incumplimiento detectado se califica como "leve" y que la entidad pertenece al "Grupo 2", de acuerdo a la tipología de la situación fiscal. En tal sentido, la entidad se encuentra obligada a elaborar el **CAF simplificado** para el periodo 2022-2025.

El presente CAF contiene el diagnóstico de la situación fiscal para la Municipalidad Distrital de Soloco, los objetivos del régimen de reestructuración fiscal, los compromisos fiscales. Debido a que la entidad se encuentra en el primer año de reestructuración fiscal, no presenta la sección Resultados Fiscales.

Finalmente, de conformidad con los numerales 11.2 y 11.3 del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1275, el CAF se aprueba mediante Acuerdo de Concejo Municipal y es remitido al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República, mediante el aplicativo web respectivo, antes del 31 de julio del presente año.

---

<sup>1</sup> Disponible en <https://www.mef.gob.pe/es/reporte-fiscal/informe-anual-de-cumplimiento-de-reglas-fiscales-de-los-gobiernos-regionales-y-gobiernos-locales>

<sup>2</sup> Conforme a lo establecido en el artículo 9 del Reglamento del Decreto Legislativo N°1275.

## II. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN FISCAL DE LA ENTIDAD

### 2.1. Cumplimiento de las Reglas Fiscales

El Decreto Legislativo N° 1275 establece un marco fiscal prudente, responsable y transparente que facilita el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas, a través de dos Reglas fiscales: **Regla fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT) y Regla fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC).**

#### a. Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total (RF)

De conformidad con el literal a) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF SDT señala que la relación entre el saldo de deuda total y el promedio de los ingresos corrientes de los últimos 4 años o la relación entre el saldo de deuda total y el límite establecido en el primer párrafo de la Segunda Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29230, modificada por el artículo 1 de la Ley N° 30138, la que resulte menor, no debe ser superior al 100%.

**Al cierre del año fiscal 2021, la entidad "No Cumple" la RF SDT,** debido a que el ratio entre el saldo de deuda total (S/ 948 miles) y el promedio de ingresos corrientes totales de los últimos cuatro años (S/ 877 miles) fue de 108,1% superior al límite del 100%.

**Tabla 1. Regla de Saldo de Deuda**

Municipalidad Distrital de Soloco	2018	2019	2020	2021
<b>Componentes RF SDT</b>				
1. Saldo de Deuda Total(Miles de soles)	1 972	1 080	943	948
2. Prom. Ing. Corrientes Totales(Miles de soles)	879	1 087	870	877
3. Límite Ley N° 29230(Miles de soles)	0	0	0	0
<b>Ratio SDT/Prom. ICT ó SDT/Lte.(%)</b>	<b>224,3</b>	<b>99,3</b>	<b>108,4</b>	<b>108,1</b>
<b>Límite RF SDT</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

#### b. Regla Fiscal Ahorro en Cuenta Corriente (RF)

De conformidad con el literal b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF ACC señala que la diferencia entre el ingreso corriente total y el gasto corriente no financiero total no debe ser negativa.

**Al cierre del año fiscal 2021, la entidad "Cumple" con la RF ACC,** generando un superávit de S/ 297 miles debido a que obtuvo ingresos corrientes de S/ 730 miles y un gasto corriente no financiero de S/ 433 miles.

**Tabla 2. Regla de Ahorro en Cuenta Corriente**

Municipalidad Distrital de Soloco	2018	2019	2020	2021
<b>Componentes RF ACC</b>				
1. Ingresos Corrientes(IC)(Miles de soles)	544	1 441	793	730
2. Gasto Corriente No Financiero(GCNF) (Miles de soles)	453	488	594	433
<b>IC - GCNF (Miles de soles)</b>	<b>91</b>	<b>953</b>	<b>199</b>	<b>297</b>
<b>Límite RF ACC</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

## 2.2. Finanzas Públicas

### a. Ingresos Totales

En el año 2021, los ingresos totales de la entidad en conjunto fueron S/ 730 miles, registrando una reducción de S/63 miles (8,0%) con respecto al año 2020.

Para el año 2021 los ingresos de recaudación propia ascendieron a S/ 4 miles, monto superior en 67,5% respecto al año 2020.

Los ingresos por transferencias corrientes del año 2021 sumaron S/ 725 miles, monto inferior en 8,2% en relación al año 2020, que fue de S/ 791 miles.

### b. Gasto No Financiero

En el año 2021, el gasto no financiero total alcanzó S/ 639 miles, lo que representa una reducción de S/ 245 miles con respecto al año 2020.

Para el 2021, el gasto de personal se redujo en 5,6% respecto al año 2020, siendo la mayor caída en el gasto en servicios por terceros (18,0%) nullnull El gasto de personal nombrado aumenta en 0,8 % mientras que en personal CAS registra 0,0 %, respecto al 2020.

En el año 2021 las inversiones de la entidad sumaron S/ 206 miles, monto inferior al registrado en el 2020 que ascendió a S/ 290 miles.

### c. Resultado Económico

El Resultado Económico de la entidad para el año 2021 registró un superavit fiscal de S/ 90 miles, a diferencia del año 2020 que obtuvo un déficit fiscal de S/ 91 miles.

**Tabla 3. Ingresos, Gastos No Financieros, Resultado Primario y Resultado Económico**

	Años (Miles de soles)				Var. Absoluta	Var. %
	2018	2019	2020	2021	2021-2020	2021/2020
<b>A. Ingresos</b>	696	1 441	793	730	-63	-8,0
<b>A1. Ingresos de Recaudación Propia</b>	65	15	3	4	2	67,5
A1.1. Impuesto Predial	0	0	0	0	0	0,0
A1.2. Tasas	1	5	1	1	0	-5,4
A1.3. Prestación de Servicios, Multas	62	9	1	2	1	187,5
A1.4. Otros ingresos propios	2	1	1	1	1	65,5
<b>A2. Transferencias Corrientes</b>	479	1 426	791	725	-65	-8,2
A2.1. FONCOMUN	416	404	439	592	153	34,9
A2.2. Canon 1/	0	0	0	0	0	-84,2
A2.3. Recursos Ordinarios	34	136	259	43	-216	-83,4
A2.4. Otras transferencias corrientes	29	886	93	91	-2	-2,3
<b>A3. Transferencias de Capital</b>	153	0	0	0	0	0,0
A3.1. Recursos Ordinarios	0	0	0	0	0	0,0
A3.2. Otros	153	0	0	0	0	0,0
<b>B. Gastos No Financieros</b>	867	1 066	884	639	-245	-27,7
<b>B1. Gasto en personal</b>	273	189	263	249	-15	-5,6
B1.1. Personal Nombrado	66	63	93	94	1	0,8
B1.2. CAS	14	10	0	15	15	0,0
B1.3. Servicios Profesionales 2/	192	117	170	140	-31	-18,0
B1.4. Pensiones	0	0	0	0	0	0,0
<b>B2. Otros Gastos Corrientes</b>	180	299	330	184	-146	-44,2
B2.1. Mantenimiento	62	50	84	28	-56	-66,3
B2.2. Cargas Sociales	5	5	7	7	0	1,7
B2.3. Otros	112	244	239	149	-90	-37,8
<b>B3. Gasto en Capital</b>	414	578	290	206	-84	-28,9
B3.1. Inversión	414	578	290	206	-84	-28,9
B3.2. Otros Gastos de Capital	0	0	0	0	0	0,0
<b>C. Resultado Primario (A-B)</b>	-171	375	-91	90	181	-199,5
<b>D. Interes</b>	0	0	0	0	0	0,0
<b>E. Resultado Económico (C-D)</b>	-171	375	-91	90	181	-199,5

Fuente: SICON y SIAF-MEF

1/ Incluye: canon minero, canon forestal, canon hidroenergético, canon y sobrecanon petrolero, canon pesquero, canon gasífero, FOCAM, regalía minera.

2/ Incluye: Servicios Profesionales y Técnicos

**e. Saldo de Deuda Total**

En el año 2021, el Saldo de Deuda Total (SDT) de la Entidad alcanzó S/ 948 miles, lo que representa un incremento de 0,5 % con respecto al 2020. En cuanto a su composición: el Saldo de Pasivos en el año 2021 fue de S/ 924 miles, se incrementó en 0,4% con respecto al 2020, debido al incremento de los pasivos corrientes en 0,4%. En tanto, la Deuda Exigible se mantiene en S/ 0 miles, mientras que la Deuda Real fue de S/ 24 miles registrando un incremento de 5,3% respecto al 2020.

El Saldo de Pasivos representó el 97,5% del Saldo de Deuda Total, mientras que la Deuda Exigible representó el 0,0% y la Deuda Real 2,5%.

**Tabla 4. Saldo de Deuda Total**

DESCRIPCIÓN	Años (Miles de soles)				Var. Absolut 2021/ 2020	Var. % 2021/ 2020	% del total 2021
	2018	2019	2020	2021			
<b>I. Saldo de Pasivos (A+B-C)</b>	<b>1 972</b>	<b>1 059</b>	<b>920</b>	<b>924</b>	<b>3</b>	<b>0,4</b>	<b>97,5</b>
<b>A. Pasivo Corriente</b>	<b>1 972</b>	<b>1 059</b>	<b>920</b>	<b>924</b>	<b>3</b>	<b>0,4</b>	<b>97,5</b>
Sobregiros Bancarios	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Operaciones de Crédito	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	1 040	1	1	1	0	0,0	0,1
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar A Proveedores	930	1 058	919	922	3	0,3	97,3
Impuestos, Contribuciones y Otros	1	0	0	1	0	99,1	0,1
Remuneraciones y Beneficios Sociales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
<b>B. Pasivo No Corriente</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>
Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Ingresos Diferidos	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Provisiones	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar a Proveedores	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Beneficios Sociales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
<b>C. SS.JJ./Laborales, Salud y</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>
<b>II. Deuda Exigible</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>
ESSALUD	0	0	0	0	0	0,0	0,0
ONP	0	0	0	0	0	0,0	0,0
SUNAT	0	0	0	0	0	0,0	0,0
FONAVI	0	0	0	0	0	0,0	0,0
OTROS	0	0	0	0	0	0,0	0,0
<b>III. Deuda Real</b>	<b>0</b>	<b>21</b>	<b>23</b>	<b>24</b>	<b>1</b>	<b>5,3</b>	<b>2,5</b>
AFP HORIZONTE	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP INTEGRAL	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP PROFUTURO	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP PRIMA	0	21	23	24	1	5,3	2,5
AFP HABITAT	0	0	0	0	0	0,0	0,0
<b>Saldo de Deuda Total</b>	<b>1 972</b>	<b>1 080</b>	<b>943</b>	<b>948</b>	<b>5</b>	<b>0,5</b>	<b>100,0</b>

Fuente : SICON / MEF, SBS, SUNAT, diciembre

**2.3. Regímenes de Reestructuración de Deudas del D.L. N° 1275**

La reprogramación de pago de aportes previsionales al fondo de pensiones (REPRO AFP) y el Sinceramiento de deudas por aportaciones al EsSalud y ONP (SIDEA) fueron 2 regímenes que permitieron la reestructuración y reducción de las deudas con AFP y SUNAT (EsSalud y ONP) registradas hasta el cierre del año 2015. Esta reestructuración de la deuda se dio en el Marco del Decreto Legislativo N° 1275. Los beneficios fueron: extinción de los intereses, multas y la suspensión de cobranzas coactivas y judiciales.

Al respecto la entidad no registra solicitud de acogimiento a la REPRO-AFP, sin embargo se encuentra acogida al Régimen SIDEA, siendo su deuda exigible de S/ 0 miles en el año 2016 y S/ 0 miles en el 2021.

A fines del 2021, el total de la deuda de la entidad, exigible y real, se compone principalmente de intereses, el cual crece a la tasa de interés moratoria (la tasa de interés más alta del mercado); y el resto constituye el principal de dicha deuda.

## 2.4. Principales problemas de Gestión

Se han identificado los siguientes problemas de gestión que tienen incidencia en las finanzas públicas:

### a. Problemas relacionados a la baja recaudación de ingresos propios

Se puede identificar la baja recaudación a que solo se tiene ingresos por registro civil y venta de agua, además de ello la maquinaria que posee la Municipalidad se encuentra inoperativa sin opción a ser alquilada.

### b. Problemas relacionados al sobredimensionamiento o crecimiento de los gastos corrientes

El crecimiento del sistema administrativo es cada vez mayor haciéndose necesario la contratación de servicios para el cumplimiento de los objetivos institucionales lo que conlleva a una mayor carga de compromisos económicos y por ende se ocasiona un incremento del gasto corriente institucional.

### c. Problemas relacionados a la limitada o nula gestión de pasivos

La gestión de pasivos se deriva de un mal manejo de las finanzas de la municipalidad las mismas que no fueron atendidas en su momento o se generó compromisos sin prever el presupuesto para el cumplimiento de los mismos.



### **III. OBJETIVO DEL RÉGIMEN DE REESTRUCTURACIÓN**

El régimen de reestructuración fiscal dentro del cual se encuentra la Municipalidad Distrital de Soloco tiene como objetivo viabilizar su sostenibilidad fiscal en un marco de responsabilidad y transparencia, a través de la convergencia al cumplimiento de la reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del D.L. N° 1275.

#### IV. COMPROMISOS DEL CAF SIMPLIFICADO

La Municipalidad Distrital de Soloco en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas ha establecido los siguientes compromisos fiscales para los indicadores que le son aplicables y ha estimado los valores para los 4 años del periodo de restructuración.

##### a. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda

Indicador	Valores Históricos (%)				Compromiso Fiscal (%)			
	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
CF 7. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total	224,3	99,3	108,4	108,1	99,0	85,0	95,0	98,0

##### b. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente

Indicador	Valores Históricos (Miles de soles)				Compromiso Fiscal (Miles de soles)			
	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
CF 8. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente	90 850,7	952 766,2	199 482,0	296 698,2	0,0	0,0	0,0	0,0

#### V. PLAN DE TRABAJO (OPCIONAL)

La Municipalidad Distrital de Soloco ha elaborado el siguiente Plan de Trabajo, teniendo en cuenta las acciones de saneamiento para el cumplimiento de los Compromisos de Ajuste Fiscal para el periodo 2022-2025. El Plan de Trabajo incluye la unidad orgánica o área responsable, el medio de verificación y el plazo de entrega de los medios de verificación.

##### Plan de Trabajo para el cumplimiento de los Compromisos Fiscales (opcional)

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 7. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total	Remitir los reportes de los giros realizados por los devengados pendientes de girado al 31 de diciembre de 2021	tesorería	reporte SIAF	01/08/2022

## **VI. RESULTADOS DEL CAF VIGENTE**

Esta sección aplica a partir del segundo año dentro del periodo de reestructuración fiscal.